

A. CONDICIONES ESPECIALES DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS

1. Estipulaciones generales

La Solución de Gestión de Flotas de Transics (a la que en lo sucesivo se denominará como la "FMS de Transics") comprende:

- Hardware de Transics, se incluya o no un contrato de servicio; y
- Licencia de software de Transics para la oficina y los vehículos, incluyendo contrato de servicio; y
- Servicios in situ.

2. Software

2.1 Estipulaciones generales

2.1.1. Al realizar el pedido de la FMS de Transics, el Cliente (al que en lo sucesivo se denominará como el "Cliente") adquiere el derecho no exclusivo e intransferible de usar la FMS de Transics y hacer efectiva la comunicación entre el hardware de Transics instalado en los vehículos y el servidor central, por un lado, y entre el servidor central y el software de Transics en la base de operaciones, por el otro. Los datos, procedentes del hardware de Transics instalado al Cliente, se guardan en servidores centrales (el alojamiento web), durante un periodo mínimo de 1 año.

2.1.2. El Cliente accede a la FMS de Transics mediante una clave y un código de acceso. Estos corresponden a la compañía. El Cliente no puede emplear su clave y código de acceso para utilizar la FMS de Transics para fines no autorizados.

El Cliente mantendrá estrictamente confidenciales la clave y el código de acceso. Su utilización se realizará en todo caso bajo la plena responsabilidad del Cliente. En caso de robo o utilización fraudulenta de la clave y el código de acceso (login), el Cliente deberá notificarlo inmediatamente por escrito a Transics. El Cliente adoptará todas las medidas necesarias para tener conocimiento del robo o uso fraudulento en el menor tiempo posible.

2.1.3. Transics hará cuanto esté en su mano para que el acceso a la FMS de Transics esté disponible las 24 horas del día. No obstante, el acceso se podrá interrumpir en cualquier momento por razones de mantenimiento, ajuste, seguridad o de otra clase. Transics realizará estas labores en la medida de lo posible entre las 20:00 del sábado y las 8:00 del domingo, con un tiempo máximo de interrupción de servicio de 4 horas.

2.1.4. Transics no se responsabiliza de los fallos en el tráfico de datos por factores externos u obstáculos inherentes al entorno de la infraestructura de telecomunicaciones, ni de los accidentes, o actividades relativas al mantenimiento, refuerzo, reorganización y ampliación de las instalaciones de red por el operador de telecomunicaciones y/o el proveedor del servidor. Transics no será responsable de ningún fallo debido al uso por parte del Cliente de otros equipos o software distinto del hardware suministrado por Transics o debido a factores externos a nuestra empresa. Transics no será responsable del contenido de las comunicaciones y mensajes ni de los daños que estos puedan causar.

2.1.5. El Cliente se compromete a cumplir todas las medidas de seguridad relacionadas con el uso de la solución FMS de Transics. En caso de uso no seguro por parte del Cliente, Transics podrá, temporal o permanentemente, bloquear el uso de la FMS de Transics.

2.2. FMS de Transics, excluyendo la comunicación de datos GPRS

Al realizar el pedido de la FMS de Transics, excluyendo la comunicación de datos GPRS, el Cliente opta por adquirir por su cuenta las suscripciones de comunicación de datos GPRS necesarias con las tarjetas SIM relacionadas de forma directa con un operador de telecomunicaciones.

Transics deberá cargar para el Cliente la funcionalidad de "reenvío GSM", con la que se pueden enviar mensajes SMS desde la FMS de Transics a los teléfonos móviles del Cliente (por ejemplo, alarmas).

2.3. FMS de Transics, incluyendo la comunicación de datos GPRS

2.3.1. Al realizar el pedido de la FMS de Transics, incluyendo la comunicación de datos GPRS, el Cliente opta por que Transics le proporcione las suscripciones de comunicación de datos GPRS necesarias con las tarjetas SIM relacionadas. Toda la comunicación de datos GPRS dentro de la UE y Turquía viene incluida en el precio. Los costes de la transferencia de datos GPRS fuera de estas áreas correrán a cargo del Cliente según las tarifas aplicables en ese momento, a no ser que se convenga otra cosa. El hecho de que el Cliente pueda superar el área anteriormente indicada no debe suponer perjuicio alguno sobre la mencionada norma. El Cliente es personalmente responsable de respetar el área según lo acordado.

2.3.2. Transics dispone de libertad de elección del operador de telecomunicaciones, de modo que pueda ofrecer productos y servicios de calidad. Transics se reserva el derecho a cambiar de operador de telecomunicaciones. En tal caso, el Cliente sustituye la tarjeta SIM por un número en el plazo de un (1) mes

desde la recepción de la tarjeta SIM. Las tarjetas SIM proporcionadas por Transics están concebidas únicamente para la comunicación de datos. Esto significa que el Cliente se compromete a utilizar las tarjetas SIM suministradas por Transics únicamente para la comunicación de datos a través de la FMS de Transics. Transics deberá cargar para el Cliente la funcionalidad de "Reenvío GSM", con la que se pueden enviar mensajes SMS desde la FMS de Transics a los teléfonos móviles del Cliente (por ejemplo, alarmas).

2.3.3. Transics mantiene la propiedad sobre las tarjetas SIM. El Cliente utilizará las tarjetas SIM de forma cuidadosa y prudente para el fin previsto y se abstendrá de cederlas, arrendarlas, copiarlas, dañarlas y descompararlas.

2.3.4. En caso de pérdida o robo de la tarjeta SIM, el Cliente lo comunicará inmediatamente por escrito a Transics. El Cliente correrá en cualquier caso con todas las responsabilidades y costes derivados de la pérdida, así como las consecuencias de su uso indebido y los costes de la posible reactivación, en caso encontrarse la tarjeta.

2.4. Contrato de Servicio Software

2.4.1. El Contrato de Servicio de Software forma parte de la FMS de Transics y comprende:

- El derecho a recibir y utilizar el software, incluidas las actualizaciones de firmware.
- Asistencia telefónica ilimitada a cargo del Servicio de asistencia durante el horario de oficina de Transics, es decir, de lunes a viernes, entre las 8:30 y las 5:30 de la tarde CET.

2.4.2. El Contrato de Servicio de Software no incluye:

- Los servicios personalizados, como informes y juegos de instrucciones personalizados.
- Las instalaciones y la asistencia en las dependencias del Cliente.

2.4.3. El Cliente no podrá realizar (ni encargar que se realice) ninguna clase de mejora o modificación en los programas y estructuras de ficheros sin la previa autorización expresa por escrito de Transics.

2.4.4. El precio del Contrato de Servicio de Software para la oficina y los vehículos está expresado como un precio único por vehículo.

3. Hardware

3.1 Contrato de Servicio Hardware

El Cliente puede decidir si formalizar o no un Contrato de Servicio de Hardware. Si el Cliente decide formalizar un Contrato de Servicio de Hardware para un tipo de hardware específico, será obligatoria su ampliación para todas las compras adicionales de este tipo de hardware.

3.1.1 Contenido

3.1.1.1. El Contrato de Servicio de Hardware comprende el suministro de piezas de repuesto y la reparación o sustitución de los componentes defectuosos en el hardware indicado en el formulario de pedido y adquirido por el Cliente a Transics.

3.1.1.2. Transics tendrá las piezas de repuesto en consignación a disposición del Cliente (un kit de piezas de repuesto), en una proporción de un (1) lote de componentes para hardware por cada cincuenta (50) unidades de hardware adquiridas, con un máximo de tres (3) kits de piezas de repuesto. El Cliente tiene derecho a un primer kit de piezas de repuesto a partir de la adquisición de quince (15) unidades de hardware, a menos que se acuerde lo contrario.

3.1.1.3. El kit estándar de piezas de repuesto, al que el Cliente tiene derecho, comprende hardware del tipo adquirido. Además de este equipamiento estándar, este kit de piezas de repuesto también puede incluir elementos opcionales, dependiendo de la configuración adquirida por el Cliente, según lo descrito en el formulario de pedido. Los componentes de hardware cuyas configuraciones sean diferentes, dependiendo del tipo de vehículo en el que se vayan a instalar, no forman parte del kit de piezas de repuesto.

3.1.1.4. El Contrato de Servicio de Hardware no incluye reparaciones que puedan ser necesarias debido al uso incorrecto del hardware o a causas externas, como por ejemplo: Errores operativos, carga estática, errores en el suministro eléctrico, defectos de otro hardware y/o software, aplicación de accesorios o consumibles de inferior calidad, defectuosos o inadecuados y errores debidos a hardware y/o software no suministrados por Transics. Transics no estará obligada a realizar reparaciones si el hardware hubiera sufrido daños o se hubiera incrementado el tiempo necesario para la reparación debido a modificaciones realizadas en el mismo por el Cliente o por terceros sin la previa autorización escrita de Transics.

3.1.1.5. Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula 3.2 de las condiciones generales, la propiedad de las piezas de repuesto pasará al Cliente en el momento de la recepción de la pieza defectuosa por Transics. En ese momento, la propiedad de la pieza defectuosa pasará automáticamente a Transics. Los componentes defectuosos deben enviarse de retorno a Transics antes de quince (15) días a partir de la instalación del componente del kit de repuesto. Con este sistema se posibilita que Transics le proporcione al Cliente otra pieza de repuesto, de tal modo que el kit de piezas de repuesto se pueda mantener siempre como se describe en el formulario de pedido.

3.1.1.6. El Cliente se compromete a mantener el kit de piezas de repuesto suministrado por Transics en buen estado de conservación durante toda la vigencia del contrato.

3.1.1.7. El Cliente asume el riesgo de daños, pérdida o cualquier otro perjuicio de las piezas de repuesto en el curso de su transporte, desde el momento en que el Cliente o el tercero especificado reciba las piezas, con independencia de la causa de la pérdida o daños, incluso si es por fuerza mayor.

3.1.1.8. En caso de que el Cliente rescinda el Contrato de Servicio Hardware, deberá devolver las piezas de repuesto a Transics en su estado original en el plazo de dos (2) semanas desde la terminación. Las piezas de repuesto no devueltas en este plazo o dañadas se facturarán al Cliente al nuevo precio.

3.1.2 Procedimiento

3.1.2.1. En caso de un componente defectuoso, el Cliente creará un recibo RMA en MYREPAIRS, en el portal para clientes MYTRANSICS. El Cliente enviará a su coste los componentes defectuosos al servicio de reparación de Transics, adjuntando el recibo RMA.

3.1.2.2. Transics reparará en su servicio de reparación o sustituirá los componentes defectuosos remitidos. En caso de sustitución, las piezas de repuesto defectuosas pasarán a ser propiedad de Transics. Las piezas sustitutivas podrán ser piezas revisadas, y, por tanto, no necesariamente nuevas. La elección de la reparación o la sustitución corresponderá a Transics, sin derecho a indemnización ni reducción de precio alguna para el Cliente.

3.1.2.3. Transics pondrá todo su empeño en reparar o sustituir los componentes de hardware defectuosos en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la recepción de los componentes defectuosos. La devolución de la pieza reparada o sustituida al Cliente no se incluye en este plazo. Transics le enviará al Cliente los componentes arreglados o sustituidos y correrá con los gastos incurridos por este concepto.

3.1.2.4. Cuando Transics reciba la devolución de un componente, si no encontrase ningún defecto en él, el Cliente deberá abonar a Transics todos los gastos de envío en que Transics incurra por este componente.

3.1.2.5. No es competencia de Transics instalar los componentes reparados (si fuera necesario). El técnico del Cliente podrá solicitar a Transics un manual de instalación y/o realizar en las instalaciones de esta un curso de instalación. La formación del técnico del Cliente no está incluida en el Contrato de Servicio Hardware.

3.2 Mantenimiento del hardware

Si el Cliente no ha cerrado un Contrato de Servicio Hardware, el servicio técnico de Transics podrá reparar un componente defectuoso aplicando las tarifas de Transics vigentes en el momento en que el Cliente haya solicitado la reparación y siguiendo el procedimiento explicado en el apartado 3.1.2.

4. Servicios in situ

4.1. Los servicios in situ comprenden la posible instalación, formación, apoyo y seguimiento de proyectos, etc., que se realizan en las instalaciones del Cliente o en Transics a solicitud del Cliente.

4.2. Si el Cliente solicita a Transics que lleve a cabo dichos servicios en sus instalaciones, los gastos de viaje y las horas de trabajo se cobrarán a las tarifas de Transics aplicables en el momento en que el Cliente haya realizado la solicitud.

4.3. La ejecución de los servicios se realizará en el lugar y el momento predeterminados. Si estos servicios tuvieran que realizarse en días no laborables, el Cliente deberá tener en cuenta las tarifas de fin de semana específicas que aplica Transics.

4.4. En caso necesario, el Cliente proporcionará al técnico de Transics una zona de trabajo adecuada, con el acceso necesario a los camiones, el hardware, el equipamiento de oficina, la red eléctrica e Internet de banda ancha.

4.5. En la medida de lo posible, el Cliente agrupará los servicios in situ solicitados a Transics.

B. CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS

1. Generalidades

1.1. Sin perjuicio de cualesquiera estipulaciones en contrario emitidas por el Cliente, las condiciones generales especiales descritas anteriormente se aplicarán automáticamente a todas las ofertas, pedidos, contratos y entregas actuales y futuras en relación con el suministro de hardware, software y servicios por parte de Transics Telemática España S.L.U. (en adelante, "Transics"), Gran Vía de les Corts Catalanes 583, 80811 Barcelona (España), IVA ES-B65698607, al Cliente.

1.2. La realización de un pedido o, en ausencia de éste, la firma o el cumplimiento del contrato por Transics o el Cliente, suponen el reconocimiento y la aceptación de estas condiciones generales por el Cliente.

1.3. Las modificaciones respecto a lo dispuesto en las presentes condiciones generales solo serán vinculantes para Transics en caso de que hayan sido expresamente aceptadas por esta en forma escrita. En tal caso, continuarán siendo de aplicación las restantes estipulaciones de dichas condiciones. Las

modificaciones convenidas no conferirán al Cliente ningún derecho con respecto a las operaciones futuras.

1.4. En caso de conflicto entre estas condiciones generales y las condiciones especiales, prevalecerán estas últimas.

2. Ofertas y pedidos

2.1. A menos que se indique expresamente de otro modo, las ofertas de Transics tendrán un plazo de validez de treinta (30) días naturales. El documento firmado de aceptación de la oferta sólo tendrá validez si Transics lo recibe no más tarde del último día de este plazo. Sólo serán vinculantes para Transics los pedidos que ésta acepte.

2.2. Todos los periodos mencionados por Transics son a título informativo para el Cliente. Transics hará todo lo posible por cumplir los periodos mencionados.

2.3. En caso de cancelación de pedidos por el Cliente, total o parcialmente, éste quedará automáticamente obligado a abonar una indemnización fija equivalente al 40% del importe del pedido, sin perjuicio del derecho de Transics a exigir una indemnización superior en caso de sufrir mayores daños.

3. Entrega y aceptación

3.1. Excepto si se acuerda lo contrario, el hardware se entregará con costes pagados por el Cliente en la dirección indicada por el Cliente. El Cliente acepta entregas parciales.

3.2. El riesgo relativo al hardware se transferirá al Cliente en el momento en el que la mercancía salga del almacén de Transics.

3.3. En caso de venta, la propiedad no se transmitirá hasta el pleno pago del precio, más los intereses, costes e indemnizaciones pertinentes.

3.4. Se considera que la firma por parte del Cliente del albarán de entrega constituye prueba de la entrega del hardware, software o servicios.

3.5. Si el Cliente no formulara objeciones mediante carta certificada en el plazo de quince (15) días laborables desde la entrega, se considerará que acepta el hardware, software o servicio entregado o, en caso de arrendamiento, su recepción en buen estado, sin limitaciones ni reservas.

3.6. En caso de arrendamiento, el Cliente se compromete a colocar y mantener legible una placa de advertencia de la propiedad de Transics en todos los elementos del hardware arrendado.

4. Precios, facturas y pagos

4.1. Todos los precios y demás importes según lo indicado en el formulario de pedido o en la oferta son en euros, excluido el IVA y otros impuestos y cargas. Serán por cuenta del Cliente todos los costes, sanciones, impuestos, cargas y derechos que pudieran imponerse a Transics en relación con la posesión y el uso del hardware.

Salvo mención expresa en contrario en el formulario de pedido, los precios no incluyen los costes de instalación, puesta en marcha y transporte ni cualesquiera otros. Todos ellos, así como cualesquiera prestaciones adicionales, deberán abonarse de acuerdo con las tarifas de Transics vigentes en el momento concreto.

4.2. El hardware, software y servicios in situ se facturarán en la entrega y deberán pagarse mediante transferencia en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de factura. La compensación mensual relacionada con la FMS de Transics (incluyendo, entre otros, el Contrato de Servicio de Software, el posible Contrato de Servicio de Hardware, los servicios de alojamiento web, el posible servicio de comunicación de GPRS, etc.) se facturará al principio del período al que corresponda y deberá pagarse mediante domiciliación bancaria en el plazo de ocho (8) días naturales a partir de la fecha de factura. El pago sin reservas de una factura o parte de la misma supondrá la aceptación de la totalidad de la misma y de las prestaciones.

4.3. En caso de impago de una factura a su vencimiento:

(a) El Cliente, sujeto a notificación formal previa ("constitución en mora"), deberá abonar intereses de demora correspondientes al 12% anual sobre el importe pendiente desde la fecha de vencimiento. Los intereses se capitalizarán.

(b) el Cliente deberá abonar también con carácter adicional una indemnización por costes administrativos.

(c) el Cliente deberá pagar los gastos judiciales y extrajudiciales de cobro de las cantidades adeudadas;

(d) Transics, sujeto a notificación previa escrita y sin indemnización alguna, tendrá derecho a suspender inmediatamente el cumplimiento de todas sus obligaciones hasta el pleno pago de todas las cantidades adeudadas. En tal caso, también tendrá derecho a prohibir temporal o permanentemente todo uso de la FMS de Transics y a desactivar las tarjetas SIM. Todos los costes relacionados con la reactivación de las tarjetas SIM tras su desactivación correrán totalmente a cargo del Cliente. Este párrafo será también de aplicación en el supuesto de que el Cliente incumpliera cualquiera de sus obligaciones, aplicándose en caso de bancarota o de declaración de quiebra o insolvencia. Los pagos parciales se aceptarán siempre con todas las reservas y sin reconocimiento de cualesquiera perjuicios, y se compensarán en primer lugar con los costes legales, en su caso, y a continuación con los intereses devengados, y la indemnización de los costes administrativos y finalmente el principal.

4.4. Las facturas sólo podrán ser protestadas mediante carta certificada en el plazo de ocho días naturales desde su fecha. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas por el Cliente.

4.5. Si Transics deseara utilizar facturas electrónicas y lo comunicara previamente al Cliente, éste deberá aceptar su uso.

4.6. El Cliente no tendrá ningún derecho de compensación frente a Transics.

4.7. El Cliente sólo podrá suspender un pago acreditando el incumplimiento de una obligación contractual por Transics y comunicándolo previamente a esta mediante carta certificada. En cualquier caso, el importe del pago suspendido sólo podrá corresponder a la parte de la FMS de Transics (hardware, software o servicio) a la que haga referencia el incumplimiento. El Cliente sólo podrá suspender el pago si fuera posible identificar por separado en la factura (la parte correspondiente de) la FMS de Transics (hardware, software o servicio) en cuestión.

4.8. En caso de demora en el pago de las facturas, Transics podrá recuperar a primera solicitud e inmediatamente, sin previa notificación formal ("constitución en mora"), la posesión del hardware entregado, y el Cliente permitirá el acceso necesario a tal efecto y correrá con todos los costes de transporte.

5. Garantías

5.1. Todas las obligaciones contractuales de Transics son compromisos de hacer cuanto esté en su mano.

5.2. Transics garantiza que el hardware entregado se ajustará a lo descrito en la oferta de Transics durante un periodo de un (1) año natural desde la entrega. Esta garantía solo se aplica al hardware utilizado para fines normales y no se aplica a los defectos de hardware sin número de serie original o defectos causados por uso incorrecto o indebido, fuerza mayor (incendio, accidente, catástrofe natural, etc.), uso de hardware no suministrado por Transics o mantenimiento o daños realizados por el Cliente o por un tercero.

El software se entrega "tal y como es" y Transics no garantiza la ausencia de errores y defectos en el mismo.

5.3. Durante este periodo de garantía, el Cliente sólo tendrá derecho a la reparación gratuita del hardware o la sustitución gratuita del hardware, a opción de Transics. En el ámbito de la garantía, los viajes y servicios in situ a solicitud del Cliente se realizarán con arreglo a las tarifas ordinarias de Transics vigentes en el momento.

5.4. El Cliente adoptará en todo caso las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la integridad, seguridad, acceso y mantenimiento del software, el hardware y demás materiales y datos.

5.5. En caso de supuesto funcionamiento incorrecto del hardware, software y servicios, el Cliente colaborará activamente en la investigación para descubrir su causa y adoptará todas las medidas necesarias para proteger las pruebas relevantes.

5.6. Transics sólo será responsable de los defectos ocultos en el hardware ya existentes en el momento de la entrega y que se muestren en el plazo de un (1) año desde la misma. El Cliente no tendrá derecho en ningún caso a indemnización alguna de daños y perjuicios, que no sean la sustitución o la reparación del hardware.

5.7. Para ejercitar los derechos que pudieran derivarse de fallos o insuficiencias de Transics, el Cliente deberá comunicarlos mediante correo certificado a Transics en el plazo de diez (10) días laborables desde la fecha de descubrimiento del fallo, la insuficiencia o el hecho perjudicial.

La acción legal del Cliente pasa a quedar prescrita al transcurrir tres (3) meses a partir de la fecha en la que se estableció el fallo, la insuficiencia o el hecho perjudicial.

5.8. Si en el formulario de pedido se estipulara que el Cliente prestará una garantía (aval bancario, garantía personal, etc.) en beneficio de Transics, Transics podrá suspender, hasta la presentación de la acreditación por

obligaciones sin indemnización ni notificación formal previa ("constitución en mora"). La garantía sólo podrá cancelarse una vez Transics comunique por escrito al Cliente el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones. Transics no estará obligada a pagar ninguna clase de intereses ni remuneración por la aplicación de la garantía.

6. Información confidencial

6.1. Cualquiera de las partes tratará la información de la otra parte que pueda razonablemente considerarse confidencial de modo estrictamente confidencial, se abstendrá de revelarla a terceros sin su previa autorización escrita y únicamente la utilizará en el ámbito del cumplimiento del contrato. Las partes sólo podrán revelar o facilitar la información confidencial de la otra parte a sus empleados, consultores independientes y subcontratistas involucrados en el cumplimiento del contrato, quienes estarán sujetos a la misma obligación de confidencialidad expuesta en esta cláusula. Tras la extinción del contrato, las partes se devolverán mutuamente todos los originales y las copias de la información confidencial respectiva en el plazo de diez (10) días laborables. Esta estipulación continuará siendo de aplicación durante un plazo de tres (3) años tras la extinción del contrato.

6.2. Transics podrá poner el contenido de las estipulaciones contractuales con el Cliente a disposición de sus consultores y subcontratistas y revelar a terceros la existencia del contrato para fines publicitarios y otros fines comerciales.

7. Derechos de propiedad intelectual

7.1. Todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra clase sobre las obras creadas por Transics y sus empleados, consultores y subcontratistas en el ámbito del cumplimiento del contrato (incluido el software, hardware, tecnología, capacidades, conocimientos e información sobre el uso de los anteriores) serán propiedad exclusiva de Transics o los concedentes de las licencias, en su caso.

La entrega del hardware, software y servicios por Transics al Cliente no implica la transmisión de tales derechos. Los pagos del Cliente no constituyen en ningún caso una contraprestación por la transmisión de dichos derechos.

7.2. Si, no obstante, las partes hubieran convenido expresamente por escrito la transmisión de tales derechos, Transics conservará su propiedad hasta el pleno pago por el Cliente del precio y los costes adicionales (incluidos los intereses y la indemnización por la demora en el pago de las facturas).

7.3. El Cliente no podrá, directa o indirectamente, enajenar, pignorar, arrendar, prestar o permitir utilizar a terceros ni implicar en la transmisión de su negocio o transmitir in todo o en parte sus derechos sobre los productos alquilados, arrendados o adquiridos cuya propiedad no hubiera sido aún objeto de transmisión sin la previa autorización escrita de Transics.

7.4. Transics podrá colocar en cualquier momento en el hardware alquilado o arrendado una etiqueta en la que se haga constar la identidad del propietario.

8. Licencias de software

8.1. El Cliente se compromete a cumplir estrictamente las condiciones de la licencia que suministre Transics y el proveedor del software en cuestión.

8.2. Si la entrega del hardware o software requiriera el uso de software propiedad de Transics o sobre el cual esta tuviera una licencia, Transics concederá al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible de uso del software. La licencia está incluida en el precio.

Transics podrá realizar, en cualquier momento y por cualquier motivo, modificaciones en el software. El Cliente no podrá plantear objeciones. El Cliente sólo podrá utilizar el software y el hardware para los fines para los cuales estén elaborados y sólo podrá utilizar el software de Transics en el hardware suministrado por Transics. El Cliente será responsable de la actualización del software de sistema, si así lo requiriera la nueva versión del software.

8.3. La licencia no confiere al Cliente el derecho a (a) copiar, vender, prestar, entregar, arrendar, conceder, comercializar o divulgar el software ni ponerlo de otro modo a disposición de terceros, (b) reproducirlo, reelaborarlo o duplicarlo de otro modo, salvo tres copias de seguridad que se conservarán en las dependencias del Cliente, (c) (tratar de) desmontarlo, descompilarlo o someterlo a ingeniería inversa y (d) utilizarlo para (ayudar a) desarrollar otro software u otro método o módulo que realice (sustancialmente) la misma función que (parte de) el software.

8.4. Al término del periodo de licencia, el Cliente devolverá a Transics todos los originales y las copias del software en el plazo de diez (10) días laborables y se compromete a retirarlo completamente de su infraestructura informática y abstenerse de seguir utilizándolo.

9. Responsabilidad y seguro

9.1. La responsabilidad contractual y extracontractual de Transics frente al Cliente se limita a 20.000 euros por suceso, teniendo en cuenta que (i) todos los sucesos derivados de una misma deficiencia se consideran como un único suceso, y (ii) la responsabilidad total de Transics derivada de un

contrato se limita en cualquier caso al 25% del importe total del contrato.

9.2. En cualquier caso, Transics no será responsable de los daños consecuentes ni de los daños o pérdidas indirectos, incluyendo la no consecución de ahorros, el aumento de los gastos generales, la interrupción de planes, la pérdida de clientela, datos, beneficios, ingresos, facturación o cualquier otra pérdida financiera o comercial.

9.3. El Cliente declara conocer que los datos se tratarán de forma inalmábrica o a través de Internet, por lo que cabe la posibilidad de usos indebidos y distorsiones. Transics no será responsable de las consecuencias de tales usos indebidos y distorsiones.

Transics no ejerce control alguno sobre el contenido y la calidad de los datos del Cliente obtenidos o tratados utilizando la FMS de Transics suministrada por Transics. Transics no será responsable de las consecuencias de cualesquiera defectos en dicho contenido y calidad.

Transics no será responsable de las consecuencias del mal funcionamiento de los sistemas del Cliente o de terceros.

10. Fuerza mayor

10.1. Ninguna de las partes estará obligada a cumplir las obligaciones contractuales cuyo cumplimiento resulte imposible, como consecuencia de fallos de máquinas, interrupciones del acceso al sistema o carencia del mismo provocados por terceros, incendios, averías eléctricas y de telecomunicaciones, fallos operativos, actos, negligencia, incumplimientos y fuerza mayor de parte de sus proveedores o terceros, requisitos de la obtención de permisos y otros requisitos judiciales y administrativos con carácter de fuerza mayor.

10.2. Si la circunstancia de fuerza mayor se prolongara o amenazara con prolongarse más de quince (15) días laborables, cualquiera de las partes podrá automáticamente resolver el contrato de forma inmediata mediante carta certificada, sin recurso judicial previo ni obligación de indemnización.

11. Duración, terminación y resolución

11.1. A menos que el formulario de pedido estipule expresamente un plazo diferente, una suscripción relacionada con la FMS de Transics (incluyendo, entre otros, el Contrato de Servicio de Software, el posible Contrato de Servicio de Hardware, los servicios de alojamiento web, el posible servicio de comunicación de GPRS, etc.) se contrata durante cuarenta y ocho (48) meses. Este periodo entra en vigor el día de la activación de la tarjeta SIM por parte de Transics, en caso de que el Cliente haya realizado el pedido de la FMS de Transics incluyendo comunicación de GPRS. Este periodo entra en vigor el día de la entrega del hardware, en caso de que el Cliente haya realizado el pedido de la FMS de Transics excluyendo la comunicación de GPRS. Durante los primeros cuarenta y ocho (48) meses, u otro plazo inicial convenido, no es posible la cancelación del contrato. Tras el vencimiento de los cuarenta y ocho (48) primeros meses u otro periodo inicial que se haya designado, este acuerdo se prorrogará automáticamente por tiempo indefinido, reservándose cada parte el derecho de rescindir el mismo mediante preaviso por escrito con tres (3) meses de antelación. La rescisión entrará en vigor el primer día natural del cuarto mes contado a partir de la recepción del preaviso de rescisión.

En cualquier caso, Transics podrá resolver en cualquier momento el contrato sin obligación de indemnización, notificación formal ("constitución en mora") ni recurso judicial previo si: (a) el Cliente incumpliera una obligación contractual y no subsanara suficientemente el incumplimiento en el plazo de diez (10) días laborables desde su notificación por Transics, (b) el Cliente solicitara presentación a concurso de acreedores, se declarara en bancarota o quiebra o pasara a ser insolvente, o (c) se modificara el control judicial sobre el Cliente. En tal caso, Transics podrá recuperar inmediatamente del Cliente la posesión del hardware y el software y bloquear el acceso del Cliente a la FMS de Transics. Transics no será responsable de los daños y perjuicios producidos durante el desmontaje y la recogida. Los costes del desmontaje y la recogida se añadirán al importe total de las facturas pendientes. Los anticipos abonados se retendrán a título de indemnización y podrán compensarse en todo caso con las cantidades adeudadas por el Cliente a Transics.

11.2. Tras la resolución del contrato, el Cliente devolverá a Transics todo el hardware entregado por esta, sobre el cual no haya adquirido un derecho de propiedad, en el plazo de diez (10) días laborables, en buen estado de reparación y funcionamiento, gratuitamente y sin cargas.

12. Cesión

Transics podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la autorización del Cliente.

13. Estipulaciones diversas

13.1. El Cliente se compromete a utilizar el hardware y el software con la diligencia de una persona prudente y razonable.

13.2. El Cliente informará en todo caso de forma precisa y puntual a Transics de todas las cuestiones que

cumplimiento del contrato y los hechos que afectaran o pudieran afectar al mismo, incluida la información sobre su nombre, nacionalidad, domicilio social, forma jurídica, representantes, IVA y otros impuestos aplicables, consejeros delegados y personas y entidades jurídicas con interés en el Cliente o en el que éste tuviera interés, así como la modificación de los datos anteriores. A falta de tal notificación, el dato en cuestión o su modificación no serán vinculantes para Transics.

En caso de producirse daños, pérdida, robo o embargo de los productos arrendados y/o no totalmente compensados aún, el Cliente lo notificará a Transics en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas por teléfono, fax o correo electrónico, con confirmación escrita en el mismo plazo. En caso contrario, será responsable de los perjuicios derivados de la demora en la notificación.

13.3. Si Transics tratara datos personales en el curso del cumplimiento del contrato, actuará como encargado del tratamiento de los datos personales a los efectos de la Directiva europea relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, con respecto al Cliente, quien actuará en este mismo sentido como responsable del tratamiento de los datos. Transics se reserva el derecho a utilizar los datos disponibles en el servidor central para fines estadísticos, comerciales, analíticos y de referencia, y el Cliente da su permiso expreso para ello. Transics manejará los datos de forma confidencial y anónima.

13.4. En caso de pignoración del hardware arrendado por Transics en beneficio de terceros, el Cliente reconoce y acepta expresamente ser considerado como tercero tenedor del mismo por cuenta del acreedor pignoratario.

El Cliente no podrá pignorar en todo ni en parte el hardware arrendado y/o no totalmente compensado aún ni entregarlo como garantía, subarrendarlo, arrendarlo o ponerlo a disposición de terceros por cualquier motivo y en cualquier forma sin la previa autorización escrita de Transics.

13.5. El Cliente se encargará de contratar y mantener todos los seguros necesarios para el hardware arrendado y/o no totalmente compensado, a fin de cubrir los posibles costes por pérdida, robo y daños al hardware y software, independientemente de su causa.

13.6. El Cliente declara haber recibido de Transics toda la información necesaria sobre la FMS de Transics objeto de entrega o prestación.

13.7. La aceptación de una letra de cambio no implica ninguna renovación, de modo que las presentes condiciones continuarán aplicándose íntegramente. Los costes correspondientes se abonarán en efectivo por cuenta del Cliente.

13.8. El Cliente acepta que todos los documentos se redacten en el idioma oficial del domicilio social de Transics o en inglés en caso de que el domicilio social del Cliente esté en un país distinto al del domicilio social de Transics, y que dichos documentos prevalecen sobre cualquier posible traducción.

13.9. Si cualquier estipulación de estos términos y condiciones generales fuera declarada, en todo o en parte, ilegal, nula o no exigible, esto no afectará la validez y exigibilidad de ninguna de las estipulaciones restantes de estos términos y condiciones generales y ni de la parte de la estipulación válida y exigible.

14. Ley aplicable y jurisdicción competente

14.1. Estas condiciones generales y cualesquiera otras estipulaciones contractuales entre Transics y el Cliente se regirán por la ley española. No será de aplicación la Convención de Viena de 11 de abril de 1980, sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

14.2. Todas las controversias y litigios serán exclusivamente resueltos por los tribunales de Barcelona, a menos que Transics prefiera someter el asunto a un tribunal competente correspondiente al domicilio social del Cliente.

Barcelona, 19.06.2017